

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+

Nit No. 901.719.397-4

**ESTADOS FINANCIEROS
CON INFORME DEL REVISOR FISCAL
2023-2024**

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+

Nit No. 901.719.397-4

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros	1
2. Certificación de Estados Financieros	5
3. Informe de Gestión	6
4. Estado de Situación Financiera 2024-2023	9
5. Estado de Resultados Integral 2024-2023	10
6. Notas a los Estados Financieros 2024-2023	11

Informe del Revisor Fiscal

*A los señores miembros del consejo superior de
NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN*

Opinión

He auditado los estados financieros individuales, de la *NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN*, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del año 2024 y el estado de resultado integral correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la *NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN*, al 31 de diciembre del año 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables para Grupo 3, clasificada como microempresa en Colombia mediante el Decreto No. 3019 de 2013.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIAS- expuestas en el "Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 - 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información" incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2483 de 2018. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante de este informe, en la sección "Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros". Soy independiente de la *NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN*, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la *NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN*, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF). Dicha responsabilidad administrativa



incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes a este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente de hacerlo. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de la Fundación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Como parte de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias.
- Evaluar políticas contables utilizadas, razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en mi informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Mis conclusiones se basan en



la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que la entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación:

- 1) llevar los libros de actas, y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable
- 2) desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones del Consejo Superior.
- 3) a las normas relativas a la seguridad social en lo pertinente a la información de las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus integrantes y a sus ingresos base de cotización, estas han sido tomadas de los registros y soportes contables. Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Actualmente la Fundación no tiene empleados directos.
- 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Fundación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por proveedores y acreedores.

Opinión sobre la efectividad del control interno

Como parte de mis funciones como Revisor Fiscal y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5. del DUR 2420 de 2015, modificado por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, debo reportar sobre el cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación del sistema de control interno.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations). Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.



Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos.

Con base en mis pruebas y en la evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Superior y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Párrafo sobre otras cuestiones

Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí, donde exprese una opinión sin salvedades, con fecha 26 de febrero de 2024.



Liliana Andrea Ballesteros Londoño
Revisor Fiscal
Designado por Gerencia y Control SAS.
Tarjeta Profesional No. 145545-T

Bogotá, Colombia
26 de febrero de 2025



FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores:

CONSEJO SUPERIOR

Los suscritos Representante Legal y Contador Público Titulado de La Fundación para el Emprendimiento Social en Educación-NOGALES+

CERTIFICAMOS

Que en forma previa hemos verificado las cifras contenidas en los estados financieros de la **FUNDACION** al 31 de diciembre de 2024, conforme a la reglamentación vigente y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo a lo anterior, en lo relacionado a los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

- Los activos y pasivos de la **FUNDACION** existen y las transacciones registradas se han efectuado en el año correspondiente.
- Todos los hechos económicos sucedidos han sido reconocidos.
- Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de la **FUNDACION** en los años correspondientes.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,



DARÍO DURAN ECHEVERRI
Representante Legal



ALEXANDER RINCÓN GARCÍA
Contador
T.P No. 77777-T

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Bogotá, 25 de febrero de 2025

Señores
Consejo Superior
FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Presente

Dando cumplimiento a los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000 y demás normas complementarias, presento al Consejo Superior el Informe de Gestión para el año 2024 de la **FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+**, donde se describen las siguientes actividades ejecutadas durante dicho año:

Proceso de Calificación como Entidad del Régimen Tributario Especial

Para que la Fundación sea considerada fiscalmente como contribuyente del Régimen Tributario Especial y pueda acceder a los beneficios tributarios que le concede dicha categoría, fue necesario realizar durante el año 2023 todo el proceso administrativo de Calificación ante la DIAN el cual fue otorgado mediante la Resolución DIAN No. 2023032558639304266 de diciembre de 2023.

Durante el año 2024 se realizó ante la DIAN el proceso de actualización del registro como Entidad sin Ánimo de Lucro y en adelante se debe realizar en forma anual durante los primeros seis meses de cada año.

Implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular No. 058 de noviembre 18 de 2022 modificada con la Circular No. 013 de abril de 2023, la Fundación realizó en el año 2024 la respectiva gestión y trabajo para la elaboración del Manual que recopile el Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE, del cual su implementación es obligatoria y que consiste en crear "*mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional que puedan afectar a las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL*".

El plazo inicial establecido por parte de la Secretaría Jurídica Distrital para la implementación de dicho Manual era el mes de mayo de 2024, no obstante, lo anterior, la Secretaría Jurídica emite la Circular 013 de marzo de 2024, en la cual deroga los plazos antes establecidos y menciona que fijará nuevos plazos.

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Al cierre del año 2024 aún no se habían establecido dichos plazos, por lo tanto, la Fundación está a la espera de la confirmación de éstos, para someter en el año 2025 ante el Consejo superior la aprobación e implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE.

Insinuación Notarial de Donación

En el año 2024 se realizó ante la Notaría decima del Círculo de Bogotá una escritura pública de insinuación notarial, a través de la cual la Corporación Educativa los Nogales-CELN le transfiere en calidad de donación a la Fundación para el emprendimiento social en educación-Nogales+, los derechos económicos de una cuenta por cobrar por valor de \$ 994.798.875 derivada del contrato de cesión de mutuo que la Corporación Educativa los Nogales suscribió con la Fundación SHAlA.

Lo anterior significa que la Fundación debe registrar en los Estados Financieros una donación y una cuenta por cobrar por \$994.798.875, teniendo como acreedor de la misma a la Fundación SHAlA.

Ingresos, costos y gastos

Durante el año 2024 se obtuvieron ingresos no operacionales por \$ 995.163.343, de los cuales el 99.96% es decir \$994.798.875 corresponden a la donación recibida de parte de CELN y anteriormente mencionada; los restantes \$364.468 obedecen a ingresos financieros por diferencia en cambio.

La Fundación incurrió en erogaciones totales por \$251.383.580, dentro de las cuales se resalta el valor de \$246.889.333 que corresponden a pagos de consultoría por concepto de apoyo en la dirección ejecutiva de la Fundación y consultoría en el apoyo y desarrollo de proyectos innovadores de educación en etapa temprana con foco en impacto social; los restantes \$4.494.247 corresponden a costos financieros, gastos legales y servicios.

Es importante resaltar que el área contable cumplió de forma oportuna y diligente con todos los compromisos establecidos tanto tributarios como legales y con las obligaciones que recaen sobre la Fundación como Entidad sin Ánimo de Lucro.

Planta de personal

Al cierre del año 2024 no se tenían empleados contratados.

Además de lo anteriormente expuesto se informa lo siguiente:

- Desde el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del presente informe, en la Fundación no han acontecido hechos posteriores que informen que ocasionen modificaciones a los estados financieros. La Fundación no presenta

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

acontecimientos que le afecten el principio de “continuidad o empresa en marcha”.

- Durante el año 2024 no se realizaron préstamos o negocios por parte de los representantes legales y/o directivos de la Fundación.
- Con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias y software necesario para el funcionamiento de la Fundación, se informa que se encuentra debidamente enmarcado dentro de la legalidad y legitimidad establecido en las normas colombianas; así mismo, se menciona que durante el año 2024 no había empleados vinculados a la planta de personal por ende no hubo pago de obligaciones laborales ni pago de seguridad social.
- En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la Fundación no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Fundación durante el periodo.



DARÍO DURAN ECHEVERRI
Representante Legal

**NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN
EDUCACIÓN**

NIT No. 901.719.397-4

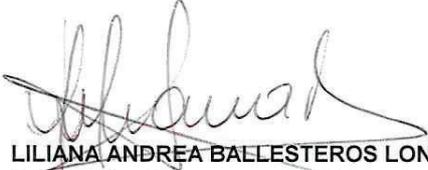
**Estado de Situación Financiera
(Expresado en pesos colombianos)**

	Notas	A Diciembre 31 de 2024	A Diciembre 31 de 2023
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(3)	8.564.576	6.750.964
Otras cuentas por cobrar	(4)	0	1.215.831
Total Activo Corriente		8.564.576	7.966.795
Activo No Corriente			
Otras cuentas por cobrar	(5)	994.798.875	0
Total Activo No Corriente		994.798.875	0
Total del Activo		1.003.363.451	7.966.795
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Pasivos por impuestos corrientes	(6)	1.616.893	0
Total Pasivo Corriente		1.616.893	0
Pasivo No Corriente			
Otros pasivos no financieros	(7)	250.000.000	0
Total Pasivo No Corriente		250.000.000	0
Total del Pasivo		251.616.893	0
Patrimonio			
Aportes de Capital (donaciones)	(8)	24.000.000	24.000.000
Resultados del Ejercicio		743.779.763	-16.033.205
Excedentes (Deficit) Acumulados		-16.033.205	0
Total Patrimonio		751.746.558	7.966.795
Total del Pasivo Más Patrimonio		1.003.363.451	7.966.795

Las Notas 1 a 15 son parte integrante de los Estados Financieros


DARIO DURAN ECHEVERRI
Representante Legal


ALEXANDER RINCON GARCIA
Contador Público
TP. No. 77777-T


LILIANA ANDREA BALLESTEROS LONDOÑO
Revisor Fiscal
Miembro de Gerencia y Control SAS
Tarjeta Profesional No. 145.545-T

NOGALES+ FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN

NIT No. 901.719.397-4

ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

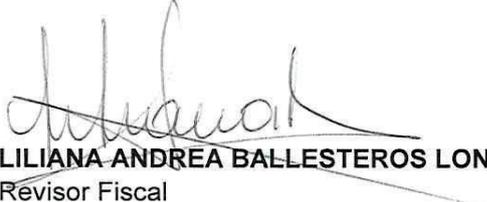
(Expresado en pesos colombianos)

	Notas	A 31 diciembre de 2024	A 31 diciembre de 2023
Ingreso de Actividades Ordinarias			
Ingresos de actividades ordinarias	(9)	0	0
Costo de Ventas			
Costo de Ventas	(10)	0	0
Excedente Bruto		0	0
Otros Ingresos	(11)	994.799.171	0
Gastos de administración	(12)	-250.132.711	-15.943.863
Resultados Actividades de Operación		744.666.460	-15.943.863
Ingresos Financieros	(13)	364.172	0
Costos Financieros	(14)	-1.250.869	-89.342
Excedente Antes de Impuestos a las Ganancias		743.779.763	-16.033.205
Gasto por impuesto a las ganancias	(15)	0	0
Excedente del año		743.779.763	-16.033.205

Las Notas 1 a 15 son parte integrante de los Estados Financieros


DARIO DURAN ECHEVERRI
Representante Legal


ALEXANDER RINCON GARCIA
Contador Público
TP. No. 77777-T


LILIANA ANDREA BALLESTEROS LONDOÑO
Revisor Fiscal
Miembro de Gerencia y Control SAS
Tarjeta Profesional No. 145.545-T
(Ver mi opinión adjunta)

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Estados Financieros NIIF

A 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Notas a los estados financieros bajo NIIF

A 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos,
a menos que se indique lo contrario)

Nota 1 - Entidad y objeto social

La Fundación para el Emprendimiento Social en Educación-NOGALES+ (En adelante La Fundación), es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por documento privado del 15 de marzo de 2023 de asamblea de fundadores, inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 01 de junio de 2023, con el No. 00366788 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Para que la Fundación sea considerada fiscalmente como contribuyente del Régimen Tributario Especial y pueda acceder a los beneficios tributarios que le concede dicha categoría, fue necesario realizar durante el año 2023 todo el proceso administrativo de Calificación ante la DIAN el cual fue otorgado mediante la Resolución DIAN No. 2023032558639304266 de diciembre de 2023.

Durante el año 2024 se realizó ante la DIAN el proceso de actualización del registro como Entidad sin Ánimo de Lucro y en adelante se debe realizar en forma anual durante los primeros seis meses de cada año.

El término de duración de la Fundación es indefinido y su objeto social está dado por lo siguiente:

El objeto principal de la Fundación será crear o promover actividades y organizaciones de impacto, con o sin ánimo de lucro, que contribuyan a cerrar brechas e inequidades existentes en la calidad del sistema educativo en el mundo hispano, aplicando tecnologías y prácticas pedagógicas y digitales viables, orientadas a elevar los niveles de la oferta educativa.

Se entiende que las actividades de la Fundación en desarrollo de su objeto social son de interés general por estar destinadas a beneficiar la educación de grupos específicos de la población, que gozan de especial protección constitucional en Colombia, como lo son los niños, niñas y adolescentes. Por consiguiente, las actividades que desarrolle la Fundación se ofrecerán a las distintas comunidades con acceso abierto y sin restricciones para sus miembros, excepción hecha de aquellas que la Ley contempla. La Fundación no prestará ningún tipo de servicio de educación de ningún nivel (formal, inicial, para el trabajo o desarrollo humano, o superior).

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Para el desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá realizar, en todo caso, cualquier actividad lícita, participar en otras entidades sin ánimo de lucro o sociedades comerciales con ánimo de lucro, asociarse con otras personas naturales o jurídicas bajo cualquier figura contractual, participar en proyectos, programas o convocatorias, de naturaleza pública y/o privada, nacionales y/o internacionales, y efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas directa o indirectamente con su objeto social, para el desarrollo del mismo.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Fundación, como entidad clasificada en Colombia en el denominado Grupo 3 mediante el Decreto No. 3019 de 2013, prepara su información bajo el manejo de las NIIF para Microempresas y para ello, aplica la normatividad de las Secciones NIIF correspondientes. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, es decir, principio NIIF denominado “negocio en marcha”.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, dicha unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

La emisión de los estados financieros de La Fundación corresponde al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el párrafo 3.8 del anexo 3 del Decreto Único Reglamentario-DUR 2420 de 2015, las microempresas solo están obligadas a presentar al final de cada ejercicio, con corte al 31 de diciembre, los siguientes estados financieros:

- Un Estado de Situación Financiera.
- Un Estado del Resultados
- Notas a los Estados Financieros.

Por lo anteriormente expuesto para el año 2024 y 2023, los estados financieros de la Fundación serán únicamente los mencionados.

Es preciso mencionar que La Fundación está sometida a la inspección, vigilancia y control por parte de la alcaldía mayor de Bogotá por ende debe darle aplicabilidad al cumplimiento de la Circular No. 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, en la cual establece que no está obligada a preparar el Estado de Flujos

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

de Efectivo ni el Estado de Cambios en el Patrimonio por ser una entidad perteneciente al grupo 3 de las NIIF.

2.2 Base de contabilidad de causación

La Fundación prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de "causación".

2.3 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable o grupos de interés.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio, o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

2.4 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos en moneda nacional.

2.5 Políticas contables

Al cierre del año 2024 la Fundación está en proceso de elaboración de sus políticas contables, las cuales serán elaboradas de conformidad a las NIIF y presentadas en el año 2025 al máximo órgano de control y dirección para su respectiva aprobación.

2.6 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

2.7 Ingresos

2.7.1 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Fundación y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago y corresponden a ingresos relacionados con el desarrollo del objeto social. En el año 2024 y 2023 no se percibieron ingresos de actividades ordinarias.

2.7.2 Ingresos financieros

Los ingresos financieros se reconocen por los rendimientos de los activos financieros corrientes y no corrientes que se tienen con entidades financieras tanto en cuentas bancarias como en fondos de inversión y/o carteras colectivas, y para ello, se reconocen usando el método de interés efectivo.

2.7.3 Otros ingresos

Corresponde a los ingresos no operacionales recibidos por concepto del desarrollo de actividades diferentes al servicio de la educación como lo son: donaciones, arrendamientos, aprovechamientos y cualquier otra actividad no operacional que llegará a desarrollar la Fundación.

2.8 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos corresponden a las erogaciones de recursos en el período, surgidos en el curso de las operaciones misionales de la Fundación. El monto de los costos y gastos corresponde al valor razonable de la contrapartida, entregada o por entregar, incluido los impuestos que lo gravan, los descuentos de precios y otros valores que afecten directamente el valor pagado por los bienes o servicios recibidos.

(a) Costos de operaciones ordinarios

Los costos son todos aquellos pagos que están directamente relacionados con la ejecución del objeto social de la Fundación como lo son; sueldos y salarios, capacitaciones en Colombia y en el exterior, proyectos de educación, suscripciones, compra de elementos para educación, entre otros.

Estos costos se reconocen en concordancia con el postulado de la causación, es decir, los costos operativos son registrados en el estado de resultados en el momento que se generan, independientemente del momento en que deban ser cancelados.

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). En el año 2024 y 2023 no se realizaron erogaciones por costos.

(b) Gastos de operación ordinarios

Los gastos son todas aquellas erogaciones que están directamente relacionados con la ejecución de las actividades de administración, mantenimiento, servicios y otros gastos de apoyo necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Fundación.

(b) Otros gastos

Los otros gastos corresponden a erogaciones que no tienen relación directa con el desarrollo del objeto social, pero surgen dentro del ciclo operacional de las transacciones económicas, que maneja la Fundación y que pueden ser o no recurrentes, como por ejemplo los gastos financieros, deterioro de cartera, gastos por diferencia en cambio, pérdidas en retiro y/o baja de activos, donaciones, entre otros.

2.9 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Fundación (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, la cual es la moneda funcional de la Fundación y la moneda de presentación.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera, que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en la cuenta de resultados.

Las ganancias en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo, se presentan en el estado de resultados del período. Las pérdidas en cambio, se presentan en el estado de resultado del período en el rubro “gastos financieros”.

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que para el caso de la Fundación es el 31 de diciembre de 2024.

2.10 Superávit por donaciones

Por ser la Fundación una Entidad sin Ánimo de Lucro, el capital está conformado por los aportes sociales producto de las donaciones y aportes de sus asociados y fundadores.

Dentro de los estatutos de la Fundación se estableció que su patrimonio social será conformado por \$24.000.000 y tendrá (26) veintiséis miembros fundadores, dentro de los cuales se incluye a la Corporación Educativa Los Nogales la cual realizaría un aporte inicial de \$4.100.000 para su constitución.

2.11 Determinación del beneficio neto o excedente fiscal

En el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto No. 2150 de 2017 se establece el procedimiento para determinar el beneficio neto o excedente fiscal de las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL y se menciona que del total de los ingresos fiscales se le restan los egresos fiscales, y a este resultado se le restan las inversiones y los gastos no procedentes.

La Fundación fue conformada en el año 2023 y al ser su primer año de operaciones y de puesta en marcha, no generó ingresos, únicamente erogaciones y gastos, lo que ocasiono una pérdida, por lo cual no fue objeto de cálculo del beneficio neto o excedente en ese año.

Para el año 2024 la Fundación está obligada a realizar el cálculo del beneficio neto debido a que obtuvo ingresos (donaciones) y generó gastos que originaron excedentes fiscales. Dicho cálculo se evidencia en forma detallada más adelante en la nota 16. El resultado del beneficio neto podrá ser constituido como una asignación permanente.

Es necesario resaltar que el beneficio neto tendrá la calidad de exento (no gravado con impuesto de renta), cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad (artículo 358 del Estatuto tributario).

2.12 Asignaciones permanentes

De conformidad con el artículo 360 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.29. del Decreto 1625 de 2016 Único Tributario en Materia Tributaria – DUR Tributario, las asignaciones permanentes corresponden a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por la asamblea general o el máximo órgano de dirección, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término inferior a cinco años y deberán estar reconocidos en el patrimonio de la entidad.

Para el año 2024 la Fundación deberá constituir asignaciones permanentes en razón a que obtuvo un beneficio neto o excedente fiscal y dichas asignaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Superior de la Fundación.

2.13 Implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE

La Secretaria Jurídica Distrital a través de la Circular No. 058 de noviembre 18 de 2022 modificada con la Circular No. 013 de abril de 2023 estableció para las entidades sin ánimo de lucro la implementación obligatoria del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE, el cual consiste en crear *“mecanismos y normas internas de auditoría para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno transnacional que puedan afectar a las Entidades sin Ánimo de Lucro-ESAL”*.

En ese sentido la Secretaría Jurídica estableció como plazo máximo para la implementación el mes de mayo de 2024, por lo tanto, la Fundación procedió a realizar la elaboración del Manual del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE; no obstante, lo anterior, la Secretaría Jurídica emite la Circular 013 de marzo de 2024, en la cual deroga los plazos antes establecidos y a través del artículo 8 menciona lo siguiente:

“Forma y Plazo para su presentación Una vez este despacho conozca los lineamientos mínimos establecidos por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República DAPRE - Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, expedirá la circular correspondiente con las instrucciones para la adopción y plazos de presentación de los PTEE a las entidades sin ánimo de lucro y entidades distritales con competencia de inspección, vigilancia y control sobre las ESAL.”

Por lo anterior la Fundación está a la espera de la confirmación de los nuevos plazos, para someter en el año 2025 ante el Consejo superior la aprobación e implementación del Programa de Transparencia y Ética empresarial-PTEE.

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

2.14 Insinuación notarial de donación

En el año 2024 se realizó ante la Notaría decima del Círculo de Bogotá una escritura pública de insinuación notarial, a través de la cual la Corporación Educativa los Nogales le transfiere en calidad de donación a la Fundación para el emprendimiento social en educación-Nogales+, los derechos económicos de una cuenta por cobrar por valor de \$ 994.798.875 derivada del contrato de cesión de mutuo que la Corporación Educativa los Nogales suscribió con la Fundación SHAIA.

Lo anterior significa que la Fundación deberá registrar en los Estados Financieros una donación y una cuenta por cobrar por \$994.798.875, teniendo como acreedor de la misma a la Fundación SHAIA.

El valor de dicha donación deberá ser tenido en cuenta para el cálculo del beneficio neto o excedente fiscal establecido anteriormente en la nota 2.10.

2.15 Implementación del proceso de facturación electrónica

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución DIAN No.00085 del 08 de abril de 2022, la Fundación durante el año 2024 dio inicio a la implementación de una plataforma para el proceso de recibo de facturación electrónica de proveedores, lo que quiere decir que la recepción de facturas solo realiza de manera electrónica y se elimina la entrega de facturas impresas. En dicha plataforma por cada factura recibida se deben ejecutar cuatro eventos en unos tiempos establecidos: *Acuse de Recibo de la Factura, Recibo de la mercancía o Servicio, Reclamo y Aceptación.*

Dicha plataforma ingresará en producción a partir del mes de enero del año 2025, lo que permite tener un mejor manejo y control en los procesos de emisión de la factura electrónica, donde se puede evidenciar dado el caso un mayor soporte jurídico si se llegan a presentar inconvenientes y reclamos con el producto o servicio.

Nota 3 –Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por:

	2024	2023
Bancos		
Banco de Bogotá	8.564.576	6.750.964
Total	<u>8.564.576</u>	<u>6.750.964</u>

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

El saldo de efectivo y equivalentes está conformado por el circulante disponible en cuenta de ahorros del Banco de Bogotá, el cual corresponde al remanente de los dineros no ejecutados y recibidos como préstamo de parte de la Corporación Educativa los Nogales, para el desarrollo de la operación de la Fundación.

Nota 4 –Otras cuentas por cobrar

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Otras cuentas por cobrar		
Deudores varios	0	1.215.831
Total	<u>0</u>	<u>1.215.831</u>

Al cierre del año 2024 no se presenta saldo de cuentas por cobrar, no así, en el año 2023 donde se tenía una cuenta por cobrar a Gomez Pinzón Abogados SAS por concepto del valor de una retención en la fuente practicada por menor valor en la Factura No. GP79386 de noviembre de 2023, dicho valor fue reintegrado en el mes de enero de 2024.

Nota 5 –Otras cuentas por cobrar a largo plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Otras cuentas por cobrar Largo Plazo		
Cuenta por cobrar a Fundación SHAIA	994.798.875	0
Total	<u>994.798.875</u>	<u>0</u>

Dicho saldo corresponde a una donación recibida de la Corporación Educativa Los Nogales formalizada a través de una escritura pública de insinuación notarial, mediante la cual se le transfiere a la Fundación los derechos económicos de una cuenta por cobrar derivada del contrato de cesión de mutuo que la Corporación Educativa los Nogales suscribió con la Fundación SHAIA.

Dicha cuenta por cobrar es clasificada de largo plazo (mayor a un año) porque no existe certidumbre de que sea recuperada (cobrada) en un plazo inferior a un año.

Nota 6 –Pasivos por impuestos corrientes

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

	2024	2023
Pasivos por impuestos corrientes		
Retención en la fuente	1.166.678	0
Retención de Industria y comercio	450.215	0
Total	<u>1.616.893</u>	<u>0</u>

El saldo del año 2024 de \$ 1.616.893 corresponde a los impuestos retenidos en las facturas recibidas en diciembre por concepto de cobro de honorarios de la empresa Zoru SAS y de las consultoras Andrea Cerón y Lina Moreno. En el año 2023 no se tenían dichos gastos por ende el saldo de impuestos corrientes fue cero.

Nota 7 – Otros pasivos no financieros

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Otros pasivos no financieros		
Cuenta por pagar a CELN	250.000.000	0
Total	<u>250.000.000</u>	<u>0</u>

El saldo de \$250.000.000 corresponde a una cuenta por pagar que se tiene con la Corporación Educativa Los Nogales, por concepto de préstamos realizados en el año 2024 a la Fundación para el pago de erogaciones y gastos asociados al desarrollo de su operación.

Dicha cuenta por pagar es clasificada de largo plazo (mayor a un año) porque no existe certidumbre de que sea pagada en un plazo inferior a un año.

Nota 8 – Patrimonio

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Patrimonio		
Superávit de donación	24.000.000	24.000.000
Resultados del ejercicio	743.779.763	-16.033.205
Excedentes (Deficit) Acumulados	-16.033.205	0
Total	<u>751.746.558</u>	<u>7.966.795</u>

El valor del Superávit por donación está conformado por los aportes de veintiséis (26) Miembros Fundadores y de la Corporación Educativa los Nogales, y

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

corresponde al aporte inicial de constitución establecido mediante registro No. S0062742 de la Cámara de Comercio de Bogotá de 01 de junio de 2023.

Los resultados del ejercicio (excedentes) para el año 2024 fueron de \$743.779.763, los cuales fueron originados principalmente por la donación recibida de la Corporación Educativa Los Nogales y mencionada en la nota 2.14. Por su parte, en el año 2023 la Fundación no percibió ingresos operacionales si no únicamente gastos, y por ello el resultado de su ejercicio ocasionó una pérdida de \$16.033.205.

Nota 9 – Ingresos por actividades ordinarias

No se presentaron ingresos operacionales durante el año 2024 y 2023.

Nota 10 – Costo de ventas

No se presentaron Costos durante el año 2024 y 2023

Nota 11 – Otros ingresos

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Otros Ingresos		
Donaciones	994.799.171	0
Total	<u>0</u>	<u>0</u>

Tal y como se mencionó en la nota 5 este valor corresponde a una donación recibida de la Corporación Educativa Los Nogales y formalizada a través de una insinuación notarial, la cual originó un doble efecto para la Fundación, por un lado, el reconocimiento de los derechos económicos de una cuenta por cobrar cuyo acreedor es la Fundación SHAlA y, por otro lado, el reconocimiento de un ingreso por donación.

Nota 12 – Gastos de administración

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Gastos de Administración		
Honorarios	246.889.333	14.935.472
Gastos legales	383.900	0
Servicios	2.859.478	1.008.391
Total	<u>250.132.711</u>	<u>15.943.863</u>

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

Dicho saldo corresponde al reconocimiento de los gastos de administración y transversales, en los cuales incurre la Fundación para apoyar las actividades misionales y necesarias para el cumplimiento del objeto social de la misma; dentro de los rubros ejecutados se observan gastos de honorarios, gastos legales y servicios.

En el año 2024 se evidencia un valor de \$246.889.333 en los gastos de honorarios, lo que ocasionó una notable variación con el año anterior, y que obedecen a que en el año 2024 se suscribieron contratos de consultoría con pagos recurrentes mensuales a la empresa Zoru SAS y con las consultoras Andrea Cerón y Lina Moreno, cuyos objetos contractuales son respectivamente: el apoyo en la dirección ejecutiva de la Fundación y apoyar el desarrollo de proyectos innovadores de educación en etapa temprana con foco en impacto social. En el año 2023 no se tenían dichos gastos.

Nota 13 – Ingresos financieros

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Ingresos Financieros		
Diferencia en cambio	364.172	0
Total	<u>364.172</u>	<u>0</u>

El valor de \$364.172 causado en el año 2024 corresponde a ingresos por diferencia en cambio originados en el pago de una factura al proveedor del exterior TRANSCEND NETWORK LLC, la cual, al momento de pagarla en dólares, la TRM de ese día presentaba una revaluación. (del peso frente al dólar).

Nota 14 – Costos financieros

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está conformado por

	2024	2023
Costos Financieros		
Gastos bancarios	217.566	20.622
Comisiones bancarias	40.656	0
Gravamen movimientos financieros	992.647	68.720
	<u>1.250.869</u>	<u>89.342</u>

Dicho saldo corresponde al reconocimiento de los costos financieros en los cuales incurre la Fundación por el manejo de operaciones a través del sistema financiero,

FUNDACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL EN EDUCACIÓN-NOGALES+
Nit No. 901.719.397-4

como lo son los gastos bancarios, comisiones y el gravamen a los movimientos financieros los cuales son cobrados por el Banco de Bogotá.

Nota 15 – Gasto por impuesto a las ganancias

Si bien es cierto la Fundación es exenta del impuesto a la renta sobre su beneficio neto o excedente, tal cual lo establece el Artículo 358 del Estatuto Tributario, no obstante, realiza el reconocimiento del impuesto a las ganancias corriente, únicamente sobre aquellos gastos que son improcedentes y que de acuerdo lo dispuesto en el parágrafo 4 del Artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, son gravados a una tarifa del 20%; sin embargo para los años 2024 y 2023 todos los gastos incurridos por la Fundación presentan relación directa de causalidad con el objeto social, por ende, no se presentaron gastos improcedentes que den origen al impuesto a las ganancias.

Nota 16- Determinación del Beneficio Neto o Excedente Fiscal

En cumplimiento del Decreto 2150 de 2017 se realizó el cálculo del beneficio neto o excedente fiscal del año 2024 y su detalle es el siguiente:

Ingresos Fiscales	995.163.343
(-) Costos y Gastos Fiscales	<u>251.383.580</u>
Excedente Fiscal antes de Gastos improcedentes	743.779.763
(+) Gastos Improcedentes	<u>0</u>
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL	743.779.763
BENEFICIO NETO A REINVERTIR	<u>743.779.763</u>

Nota 17- Hechos posteriores al cierre

No se presentaron hechos posteriores al cierre, sin embargo, se informa que con la expedición del Decreto 2150 de 2017, se establece que la Fundación en el año 2025 deberá realizar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN la “actualización registro web” de la permanencia como Entidad sin Ánimo de Lucro-ESAL; lo anterior, con el fin obtener la exención tributaria del beneficio neto o excedente y mantener su categoría de entidad del Régimen Tributario Especial.


DARÍO DURAN ECHEVERRI
Representante Legal


ALEXANDER RINCÓN GARCÍA
Contador
T.P No. 77777-T